

CRONICA SOCIAL INTERNACIONAL

OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

SE anunciaba en una crónica anterior cómo era difícil —tres veces consecutivas se remarcó el calificativo— que la Conferencia Regional Asiática lograra resultados de eficacia sobre el punto del orden del día que hacía referencia a los salarios en agricultura.

Sálvose bien el resto de la conferencia y aun se cerró ésta con palabras de elogio y merecido aplauso. Ahí quedan una serie de resoluciones y recomendaciones que, además de representar, en todo caso, un estudio severo de los problemas, en más o en menos han de contribuir a resolverlos.

Pero la Comisión de Salarios Agrícolas, a pesar del empeño puesto en la tarea que le tocó en suerte, no ha podido salvar las dificultades ingentes que se ofrecían a su designio, según acredita un sobrio estudio de las líneas generales trazadas por las resoluciones que presentó a la Conferencia y que fueron aprobadas por el voto unánime de ésta.

De estas resoluciones es la primera un puro consejo de empezar lo social construyendo previamente su base económica, de tal manera que permita a los productores primarios agrícolas la obtención de rendimientos bastantes para tolerar una elevación de salarios; con ello se establece también la conveniencia de dictar reglamentaciones de los mismos, que sustituyan donde no existan a los contratos colectivos, así como normas que determinen la periodicidad en el pago y la entrega efectiva de su cuantía total. Son éstas medidas cuya aplicación en su día correría a cargo de cada gobernante, siempre sobre el paso previo del trámite de que luego se habla. Y, además, hay que confesar que, como signo de evolución social, tienen un sello muy primitivo, sin implicar progreso alguno.

Pero todavía esta resolución queda pendiente en cierto modo, según la segunda que se aprobó, de que la O. I. T. estudie las medidas precisas para poder llegar de manera práctica a la aplicación de las propuestas.

Y declarando espontáneamente la ineficiencia de lo acordado, se pide a la propia O. I. T., en la tercera de las resoluciones, que solicite a su vez del competente organismo técnico de las Naciones Unidas un estudio sobre el empleo de los trabajadores rurales.

Todo lo cual es un poco escapar de la cuestión, para que vengán otros a hacerse cargo del «traspaso de papeles» y a entender de un ideal hoy irrealizable, porque exige una economía y una cultura que no es tono general del continente asiático y menos en sus extensísimas zonas agrícolas.

* * *

Ginebra está ya en vísperas de nueva Conferencia, la treinta y tres, que, con un programa al que se ha hecho alusión anteriormente, ha de reunirse en el próximo junio. Con ese motivo está ya muy adelantada la labor de las Comisiones.

El orden del día, sin ser tan amplio como los excesivamente recargados de las últimas sesiones, no permitirá seguramente el desarrollo en toda su aptitud de algunos puntos enjundiosos, pongamos por ejemplo, los que hacen referencia a la libertad sindical o a la retribución igual para tareas iguales de hombres y mujeres.

CHECOSLOVAQUIA

El stajanovismo va encontrando fórmulas para su adaptación a todos los campos, y ahora parece que se hace un nuevo ensayo para implantarlo también en el de la burocracia.

La insuficiencia de rendimiento de la mano de obra ha encontrado una compensación en los sistemas de trabajo a destajo con retribución progresiva y en las denominadas «competiciones socialistas»,

a través de las cuales producen, agotándose, los trabajadores de la Europa oriental.

La novedad que representa llevar este sistema a la administración pública, obedece seguramente a un propósito doble. El que calificamos de económico, si pudiera hablarse de economía a propósito del rendimiento de los funcionarios públicos, es decir, conseguir que éstos despachen al mes número mayor de expedientes e informes y que el trámite sea más rápido. Y el aspecto político del problema, que encontrará en este sistema términos hábiles para acabar de desmontar lo poco que quede de las antiguas líneas de la administración checoslovaca, puesto que, según se anuncia, un sistema práctico de definición de las distintas categorías de trabajo vendrá a sustituir a la actual jerarquía administrativa, que todavía se basa en los principios de título y antigüedad.

La imposibilidad de adaptación hace que momentáneamente queden fuera del nuevo método jueces y militares. No extrañaría el que mañana esa excepción dejase de surtir efecto, si se tenía el acierto de encontrar la forma de someter a tarifa los cañonazos o establecer aranceles para pagar las sentencias en cuantía naturalmente proporcionada a la gravedad de éstas.

Desde el ángulo económico seguramente se aumentará el rendimiento; desde el político, puede ser eficaz el camino que lleve al objetivo propuesto... ¡Pero desde el social!...

ESTADOS UNIDOS

Tiene la Federación norteamericana planteado un problema, que fuera agudo en cualquier otro país de censo de población más reducido, con menos recursos económicos o con un espíritu nacional más propicio al temor y carente de la energía que es capaz de desarrollar el norteamericano; es éste el del paro, cuyo volumen anda ya aproximándose a la cifra de cinco millones de trabajadores descolocados, si bien parece ser que las últimas semanas acusan, a la par que una baja sensible en estas cifras, un aumento en la otra columna, que tanto juega en las cuestiones económico-sociales: la de

la ocupación. Es decir, que simultáneamente al hecho de quedar en trance de abandonar los puestos de trabajo determinados profesionales, normalmente los menos jóvenes o aptos, masas de personas abandonan su posición inactiva para enrolarse en los ejércitos de la producción por su trabajo.

Es éste el dato que mayor importancia tiene como factor llamado a resolver la cuestión, que hay que confesar que lo es, y muy aguda. Porque un porcentaje de esta elevación, en una producción de las características de la norteamericana, no puede ser atribuido a paro estacional, confiándose en que quede enjugado por el mero transcurso del tiempo. Por esto el aumento de la renta nacional, como consecuencia del incremento de la masa trabajadora, puede constituir la solución que reincorpore a nuevas labores a los descolocados de hoy.

Así puede esperarse, ya que no se asegure, mientras, de un lado, la ayuda bélica, en cumplimiento de los acuerdos del Pacto del Atlántico, con la consiguiente entrega de material americano, y, de otro, la de los créditos que el Plan Marshall otorga, permitan mantener un mercado de zonas de dólar suficientemente amplias y dotadas para absorber toda la producción norteamericana, sostenida sobre las bases del mayor coste que significa la implantación de las elevaciones de salarios establecidas en el pasado enero y a las que hacíamos referencia en nuestra crónica anterior.

* * *

Mientras tanto, las grandes centrales sindicales norteamericanas, A. F. L. y C. I. O., tal vez con el propósito de mostrar un celo social cuya ausencia les ha echado en cara Mr. Lewis, el famoso dirigente de los sindicatos mineros -- que, por su parte, parece perseguir un afán proselitista que extienda su feudo a otras actividades, acaso concretamente las de transportes y, dentro de ellos, los ferroviarios --, las grandes sindicales, decimos, están haciendo méritos para con sus miembros y buscando nuevas mejoras sociales que ofrecerles.

Como además concurre en la A. F. L. la circunstancia de hacer sus primeras armas en un campo internacional tan amplio, ya que, mantenida ausente de la antigua Federación Mundial de Sindicatos,

tiene, en cambio, papel principal en la nueva Confederación Internacional de Sindicatos Libres, he aquí que, para rubricar la justicia de su puesto de adalid de las reivindicaciones sociales, esta asociación profesional se ha dirigido al Consejo Económico Social de las Naciones Unidas, en súplica de la implantación universal de la jornada semanal de cuarenta horas y del estudio de las bases para llegar en lo futuro al establecimiento de la de treinta horas.

Es verdad que el nivel de vida americano, teniendo presente que allí un peón vive mejor que un médico inglés, un abogado francés o un funcionario español de cierto rango — diremos, para no excluirnos vanidosamente de la comparación — permitiría esta reducción en las horas de trabajo, que, en realidad, se halla ya establecida en muchas actividades, de la misma manera que ha permitido una elevación de salarios que, prácticamente, representa económicamente mucho más que la pretendida reducción de jornada. Pero no es éste, ¡ay!, el viento de los tiempos, en que las necesidades universales de la reconstrucción y la disminución en el rendimiento, que tiene su origen en un utillaje atrasado y viejo y una desgana universal, obligan a suplir en horas de trabajo para lograr la intensidad y la exigencia de la labor.

Chasco se llevará el cronista si las Naciones Unidas acogen la petición en forma de beneplácito eficaz, pues es más que probable que, por no dar respuesta descorazonadora, se difiera la petición, ya que no para ser resuelta, sí, al menos, para ser informada por la O. I. T., en la que la ausencia de la U. R. S. S. evitará las estridencias a que el tema puede dar lugar en el seno del Consejo Económico Social de las Naciones Unidas.

FRANCIA

Poco hemos de decir de ella, cuyos hechos sociales de mayor relieve giran en el campo de lo legislativo y en torno a la Ley de 11 de febrero y las dictadas para su aplicación y complemento, a las cuales hemos abierto el merecido espacio de nota aislada que las comente, aunque no sea de manera demasiado profunda.

Pero sí encaja aquí, en esta ventana de nuestra crónica por la que cruzan tan de prisa los grandes panoramas sociales del mundo, señalar cómo esta ley, más que fuente de convenios, viene siendo manantial de desacuerdos entre las grandes sindicales, que, antes de lanzarse a la tarea de los contratos colectivos, a la que tienen abierta la puerta, andan tanteando fuerzas y señalando posiciones. Con el extremo curioso de que éstas no se quieren dejar señaladas de manera tan firme que impliquen renuncia a la posibilidad de un avance más decidido.

Cada sindical suele ofrecer una fórmula propia con carácter de previa a toda labor ulterior e intransigentemente mantenida; unas veces salarios mínimos, otras salarios vitales, en un tercer caso relaciones del sistema de fijación de salarios con los índices de coste de vida, más otros detalles menores, como subsidios por vacaciones o prestaciones familiares.

Además de estas diferencias de concepto, la proporción en que los representantes de cada sindical han sido designados para ocupar los puestos de la Comisión Superior de Contratos Colectivos es también razón de discordia. Force Ouvrier cree hallarse con derecho a representación más numerosa que la otorgada a la Confederation des Syndicats Chretiens, mientras la Confederation General du Travail estima insuficiente la suya, aun siendo mayoritaria, por no alcanzar al 80 por 100.

«En estas disputas»... la Ley de 11 de febrero todavía no ha empezado a servir para establecer contratos colectivos.

P O R T U G A L

Del portugués suele circular por el mundo, más que un retrato, una caricatura, que lo presenta como personificación del énfasis, y este sentido hiperbólico se hace llegar hasta la propia legislación. Es posible que en un tiempo, y en el campo de lo social, haya habido una serie de disposiciones legislativas que significasen una situación muy avanzada, económicamente generosa, socialmente extremada y capaz de satisfacer al más exigente..., pero que no era verdad sino en el

papel y cuyo cumplimiento a nadie alcanzaba, ni las prestaciones de sus seguros eran otorgadas en caso alguno, constituyendo, en definitiva, muestras de la propia ineficacia.

La gran tarea del Gobierno de Oliveira Salazar es la de convertir los fantasmas en cuerpos vivos, aun recortándoles las proporciones gigantescas, pero inútiles, creando así una realidad eficaz que en el terreno de lo social, frente a todas las dificultades y especialmente las económicas, es cada día más brillante.

Para conseguirlo, con frecuencia se somete a revisión la propia obra, después de analizada bajo el prisma de la experiencia vivida. Por eso no es extraño encontrar en la legislación portuguesa reiteradas incidencias sobre los mismos temas.

Así es como se han dictado, en lo que va transcurrido de año, una serie de disposiciones de importancia cardinal que, rectificando posiciones anteriores, señalan módulos nuevos a la legislación social. Tales son el nuevo Reglamento de la Inspección de Trabajo, en el que se regulan tanto las medidas de tipo puramente administrativo interior como las de procedimiento; el que se ha dictado sobre las casas de pescadores, en el que se rectifican los cuadros de su función en orden a la Seguridad social; las modificaciones establecidas sobre ciertos seguros, como el de supervivencia, etc...

Y, simultáneamente, el régimen de convenciones colectivas continúa multiplicando el número de éstas, sin que, para actualizar sus condiciones, vaya siendo preciso recurrir al procedimiento estridente de las huelgas, tan lejanas del Portugal pacífico.

EL SALVADOR

Con el año, la República salvadoreña ha iniciado una labor de reajuste social, necesaria, sobre todo, desde que, a mediados del anterior, dictó su ley fundamental de Contrato de Trabajo. Posible es que en la tarea haya hasta ahora mejor voluntad que éxito, debido a las difíciles circunstancias económicas y sociales del país; económicas, por cuanto las estadísticas acusan una elevación en el coste de vida que, doblando ésta en su integridad, casi triplica los con-

ceptos más esenciales, los de la alimentación; sociales, en razón a que las leyes que ahora se imponen con carácter de mínimas vienen a recaer sobre situaciones actuales de gran desigualdad, a las que la adaptación es difícil, pues son muchos los sectores que gozan de condiciones notablemente superiores a las que ahora se señalan. Tal ocurre con la que se llama «ley permanente de salarios», cuya confección ha dado lugar a comprobar, por encuestas oficiales, que la generosidad de las empresas va, frecuentemente, mucho más lejos que las disposiciones del legislador.

De este reajuste forma parte la medida que ha impuesto a los funcionarios públicos la vuelta a la jornada normal de trabajo, con labor repartida entre mañana y tarde, en lugar de la jornada intensiva, que, dejándoles la tarde libre, permitía a muchos encontrar durante ella un complemento de vida. Esa facilidad desaparece ahora, a partir del 16 de enero, y no hay que decir que con el consiguiente disgusto de los afectados.

S U I Z A

Encerrada en su corona de montañas legendarias y, por otra parte, tan socialmente ecuménica, sigue Suiza dando al mundo su lección de trabajo y de neutralidad, que alcanza también a las relaciones sociales, según proclama el balance de los conflictos, elaborado a la vista de los datos correspondientes al pasado año.

Solamente doce huelgas, a lo largo del mismo, rompieron la línea de armonía entre patronos y trabajadores, con la pérdida de cuarenta y un mil días de trabajo, quebrantando así, en pequeño frente, el espíritu de los llamados «pactos de paz», que se han ido extendiendo a casi todas las relaciones sostenidas entre las asociaciones profesionales, patronales y obreras.

No significa el hecho novedad en el país helvético, que, según los informes de la O. I. T., también en los estudios sobre conflictos sociales presentados en los distintos países en los años que median entre 1927 y 1947 se ha llevado la palma de la paz social, disfrutada

con agitaciones mínimas, únicamente más agudizadas en la etapa inmediatamente posterior al fin de la guerra.

Pero no interesa tanto constatar el hecho como investigar sus causas, que bien pudieran hallarse en las condiciones progresivas de la legislación social suiza, a cuyos méritos se une el acierto de haber encontrado la fórmula hábil de determinación de salarios, ligando su cuantía a los índices de coste de vida, mediante revisiones sucesivas de aquéllos, a la vista de las alteraciones experimentadas por éstos. Esta ha sido la manera de conseguir simultáneamente que, en tanto se actúa frenando el cumplimiento de la conocida frase según la cual «mientras los salarios suben por la escalera los precios lo hacen en el ascensor», tampoco ocurra que el desequilibrio económico venga a gravitar con mayor pesadez sobre las espaldas de los asalariados.

VENEZUELA

Hay un aparente contrasentido en la política social venezolana: la pugna entre las informaciones que acusa la presencia de un paro cada vez mayor y, desde luego, indiscutible, y las que manifiestan la presencia de una corriente emigratoria hacia aquel país, que, por su parte, no se limita a abrir las puertas a quienes a él llegan, sino que fomenta el viaje, especialmente desde los países latinos, y, sobre todo, Italia y España.

Sin embargo, esta contradicción no es de fondo. No puede presentarse, ni social ni físicamente, a Venezuela como una unidad geográfica, aquejada de los mismos males en todo su espacio.

Venezuela adolece de paro en sus centros industriales, y en ellos habrá de intentar resolverlo por sus propios medios. Ninguno de éstos puede ser más eficaz que fomentar la riqueza latente en las inmensas zonas sin cultivo ni roturación. Y precisamente hacia ellas es dirigida la emigración actual, que persigue una política colonizadora amplia, para abrir nuevas fuentes de producción que permitan a Venezuela la concurrencia a mercados extranjeros, al mismo tiempo que la independencia del suyo propio.

Deshagan, pues, sus hatos quienes los liaron frente a la mar,

tendida en camino de esperanza hacia Venezuela, imaginada como lugar al que puede llegarse para disfrutar la libertad y la riqueza de un país joven, en ciudades influenciadas por la manera y la cultura norteamericana. Allí no ha de irse soñando en lo regalado ni en lo cómodo, porque ni la comodidad ni el regalo es la perspectiva lógica de las zonas de duro clima y desigual régimen de lluvias, donde la tierra exige un trabajo duro y difícil, con previos desmorones de milenarios bosques espesos o drenaje angustiado de barrizales inmensos. Ciertamente que los médicos oficiales suelen dotar a los colonizadores de herramientas y elementos mecánicos y de sangre precisos para la labor, de otro modo imposible...

Pero... ¡vamos!..., esto no es ir a trabajar a una «cafetería», disfrutar veraneos y fines de semana con estrellas cinematográficas en playas de moda, asociarse al año de la llegada con el dueño del establecimiento y que el socio, dejando el negocio al emigrante, se retire otro par de años «mas luego».

MARCELO CATALÁ